

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 001

LEGISLADORES

Nº **015**

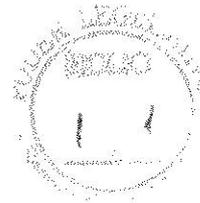
PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~RESIDENCIA~~ Resolución Comisión
Legislativa de Recesso N° 001/10 con
carácter de Sesión Preparatoria para
el día domingo 28-02-10, a las
hora 17:00 en el Recinto de Sesiones

Entró en la Sesión de : 28 FEB. 2010 Sesión Preparatoria

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 18 FEB 2010

VISTO Y CONSIDERANDO el Artículo 2º del Reglamento Interno de la Cámara, donde se establece la realización de la Sesión Preparatoria el día 28 de Febrero de cada año, siendo convocada por la Comisión de Receso Legislativa según lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial

Que corresponde encomendar al Secretario Legislativo, cite a los Legisladores provinciales a Sesión Preparatoria para el día Domingo 28 de Febrero del corriente año, a la hora 17:00 en el Recinto de Sesiones, sito en Avenida Héroes de Malvinas y Yaganes de nuestra ciudad, en cumplimiento del artículo 41 inciso 1).

Que la Comisión de Receso (conformada por Resolución de Presidencia N° 475/09 y ratificada por Resolución de Cámara N° 242/09) se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

POR ELLO:

**LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Preparatoria para el día Domingo 28 de Febrero del corriente año, a la hora 17:00 en el Recinto de Sesiones, sito en Avenida Heroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución al Secretario Legislativo, a fin de proceder a la citación de los Legisladores, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 41 -inciso 1- del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a través de la Secretaria Legislativa a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO N° 001 / 10

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

...LA CECILIA DE MARRA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Presidente Comisión N° 3

Prof. FABIO A. MARIÑO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

As

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Comisión de Receso N° 001/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

As

